

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/258/2024

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Concesionario de la estación de televisión XHSPROS-TDT
Camino de Santa Teresa número 1679, piso 11, Colonia
Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro
Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

Me refiero al eFormato presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 14 de octubre de 2024, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **023596**, mediante el cual el **C. Salvador Hernández Garduño**, en su carácter de apoderado legal del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano** (Concesionario), informa que a partir del **11 de noviembre de 2024** terminará las transmisiones del canal de programación en multiprogramación **"Canal Once"**, a través de la estación XHSPROS-TDT, en Ciudad Obregón, Sonora.

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) tiene por presentado el eFormato de mérito; asimismo, en atención a su contenido, resulta necesario hacer notar lo siguiente:

- I. El Pleno del Instituto, mediante acuerdo **P/IFT/160616/328** del 16 de junio de 2016, autorizó al Concesionario el acceso a la multiprogramación a través de la estación XHOPOS-TDT (ahora XHSPROS-TDT¹), canal **31 (572-578 MHz)**, en Ciudad Obregón, Sonora, para realizar la transmisión de los canales de programación en multiprogramación **"Una Voz con Todos"**, **"Canal Once"**, **"Canal 22"**, **"Ingenio TV"**, **"TV UNAM"**, y **"Canal del Congreso"**.
- II. La UMCA, mediante oficio **IFT/224/UMCA/2023/2017** del 19 de diciembre de 2017, tomó conocimiento del cambio de logotipo de los canales de programación **"Una Voz con Todos"**, **"Canal Once"**, **"Canal 22"**, **"Ingenio TV"** y **"TV UNAM"**, referidos en el numeral anterior.
- III. La UMCA, mediante oficio **IFT/224/UMCA/205/2018** del 26 de febrero de 2018, tomó conocimiento del cambio de nombre del canal de programación **"Una Voz con Todos"** referido en el numeral I, identificándose ahora como **"Canal Catorce"**.

¹ La Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto, mediante oficio **IFT/223/UCS/2032/2018** del 20 de agosto de 2018, autorizó al Concesionario el cambio de distintivo de llamada de la estación XHOPOS-TDT, para identificarse como XHSPROS-TDT.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/258/2024

- IV. La UMCA, mediante oficio IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/264/2023 del 24 de octubre de 2023, tomó conocimiento del cambio de nombre y logotipo del canal de programación "Ingenio TV" referido en el numeral I, identificándose ahora como "Aprende+".
- V. El acceso a la multiprogramación es voluntario por parte de los concesionarios de radiodifusión, de conformidad con el artículo 7, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación (Lineamientos).

En concordancia con lo anterior, los concesionarios pueden terminar las transmisiones de sus canales de programación en multiprogramación (previamente autorizados) siguiendo las formalidades que para tal efecto se establecen en el artículo 22, párrafos primero y cuarto, de los Lineamientos, específicamente, dar aviso al Instituto de la terminación de transmisiones al menos 20 días hábiles antes de la fecha señalada para su materialización, haciendo uso del eFormato establecido en los mismos lineamientos como Anexo E e informar las razones de ello. Lo anterior, sin prejuzgar sobre el cumplimiento de la obligación a cargo de los concesionarios de dar aviso a las audiencias de la terminación de transmisiones en multiprogramación en términos del citado artículo 22, párrafo tercero.

- VI. El Concesionario dio aviso de su pretensión de terminar las transmisiones del canal de programación en multiprogramación "Canal Once", a través de la estación XHSPROS-TDT, lo cual acontecerá el 11 de noviembre de 2024; y el eFormato de aviso correspondiente fue presentado 20 días hábiles previos a esa fecha.

Al respecto, el Concesionario informó que la razón de la terminación de transmisiones es "(...) la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Canal Once al SPR para dejar de multiprogramar la señal de Canal Once en el distintivo de llamada XHSPROS-TDT".

- VII. La resolución referida en el numeral I se otorgó en exclusivo beneficio del Concesionario y la terminación de transmisiones en multiprogramación objeto del presente oficio, se estima, no causa perjuicio al interés público; ello en concordancia con lo establecido en el artículo 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo², precepto jurídico que resulta aplicable de manera supletoria en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En virtud de lo anterior, esta UMCA no encuentra inconveniente en la terminación de transmisiones del canal de programación en multiprogramación "Canal Once", a través de la estación XHSPROS-TDT; advirtiendo -por ende-

² Artículo 11.- El acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho, por las siguientes causas: (...) V. Renuncia del interesado, cuando el acto hubiere sido dictado en exclusivo beneficio de éste y no sea en perjuicio del interés público; (...)

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/258/2024

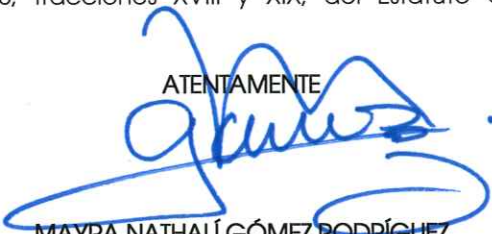
que la autorización de acceso a la multiprogramación referida en el numeral I dejará de surtir efectos jurídicos a partir del **11 de noviembre de 2024**, solo en relación con el canal de programación en comento.

Bajo este panorama, una vez que la autorización en comento deje de surtir efectos jurídicos, el Concesionario deberá continuar con las transmisiones de los canales de programación en multiprogramación "Canal Catorce", "Canal 22", "Aprende+", "TV UNAM" y "Canal del Congreso", a través de la estación XHSPROS-TDT, en los términos previamente autorizados por el Pleno del Instituto, considerando -además- los cambios realizados en alguno de los elementos de su identidad y que esta UMCA haya tomado conocimiento.

Cabe mencionar, que lo acordado en el presente oficio se hace sin prejuzgar sobre el cumplimiento del Concesionario de la obligación establecida en el artículo 22, párrafo tercero, de los Lineamientos, consistente en dar aviso a las audiencias sobre la terminación de transmisiones de un canal de programación en multiprogramación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, párrafo primero y 22, párrafos primero, tercero y cuarto, de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación; Transitorio Tercero, párrafo segundo, del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales para la Multiprogramación; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII y XLVI, 37 y 38, fracciones XVIII y XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2024, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Javier Morales Gauzín, Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto, para conocimiento.
José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Sanfillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER045022CO-105262**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **086262**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **11 DE DICIEMBRE DE 2024**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO:	TOMA NOTA DE LA TERMINACIÓN DE TRANSMISIONES DEL CANAL DE PROGRAMACIÓN EN MULTIPROGRAMACIÓN "CANAL ONCE"
OTORGADO A:	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
ACUERDO:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/258/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE ACUERDO:	30 DE OCTUBRE DE 2024
DISTINTIVO:	XHSPROS-TDT

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO